

---

**EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS**

---

**ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS**

*De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:*

2025-1118.- La Hoz de la Vieja.- Modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

2025-1119.- La Hoz de la Vieja.- Modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

*Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:*

**PADRONES**

2025-1113.- Comarca del Bajo Martín.- Padrón-lista cobratoria de los recibos relativos al precio público por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, servicio de apoyo al cuidador, servicio Kanguro y servicios del Centro de Día, correspondiente al mes de marzo de 2025.

*De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:*

**Cuenta General**

2025-1102.- La Hoz de la Vieja, ejercicio 2024.

2025-1105.- Almohaja, ejercicio 2024.

2025-1106.- Alba, ejercicio 2024.

2025-1107.- Peracense, ejercicio 2024.

2025-1115.- Mas de las Matas, ejercicio 2024.

2025-1121.- Cosa, ejercicio 2024.

2025-1122.- Rubielos de Mora, ejercicio 2024.

2025-1123.- Alcalá de la Selva, ejercicio 2024.

**Presupuesto General**

2025-1101.- Ababuj, Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria, ejercicio 2025.

2025-1103.- La Hoz de la Vieja, Presupuesto General, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria, ejercicio 2025.

**Expediente de Modificación de Presupuesto bajo la modalidad de suplementos de crédito.**

2025-1133.- Mas de las Matas, núm. 3 del ejercicio 2025.

---

**NO OFICIAL**

---

Núm. 2025-0951

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL CALANDA ALCAÑIZ

**CONVOCATORIA:**

Para dar cumplimiento a los Art. 44 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL CALANDA ALCAÑIZ, a celebrar en sala de actos de la Cooperativa Nuestra señora de los Pueyos en Ctra. Escatrón sin número de Alcañiz, A LAS 19:00 horas del 10 de abril de 2025, en primera convocatoria.

En el supuesto de falta de quorum, es decir la mitad más uno de la totalidad de los votos de la Comunidad, Art. 55, se convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA a las 20:00 horas del mismo día, advirtiéndose que serán válidos los acuerdos adoptados sean cual fuere el número de partícipes asistentes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Examen de las Cuentas de la Comunidad correspondientes al ejercicio 2024.
3. Presupuestos 2025.
4. Examen y aprobación de la memoria general del año 2024.
5. Ratificación si procede, de los acuerdos adoptados por el Sindicato de Riegos el día 13 de marzo de 2025, en relación a la imposición de recargos, prohibición del uso del agua, precinto y demás actuaciones a seguir respecto a las fincas y propietarios con recibos impagados.
6. Informes del presidente.
7. Ruegos y preguntas.

Alcañiz, a fecha de firma electrónica.

**BOLETÍN OFICIAL**  
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

**Depósito Legal TE-1/1958**

**Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: [boletin@dpteruel.es](mailto:boletin@dpteruel.es)

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e: 20,00 €

**Anuncios:**

Normal 0,12 €/ por palabra

Urgente 0,24 €/ por palabra

\* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una *bonificación* del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.